

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE DERECHO**



**“RECONOCIMIENTO POR EL PADRE
BIOLÓGICO AL HIJO EXTRAMATRIMONIAL
DE MUJER CASADA”**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

DELIA YENNY JUAREZ NEYRA

Asesor temático

CHRISTIAN HERNÁNDEZ ALARCON

Asesor metodológico

DANIEL FERNANDO URQUIZO MAGGIA

LIMA – PERÚ
2013



DEDICATORIA

A Dios por permitirme seguir cumpliendo mis metas y a mis padres Juan y Yeni quienes hacen posible que mis sueños se concreten.



AGRADECIMIENTO

Al Doctor Christian Hernández Alarcón, por haberme brindado la orientación y pautas necesarias respecto del marco temático y por su apoyo incondicional

Al Doctor Daniel Fernando Urquiza Maggia, por la metodología a seguir en el presente trabajo de investigación.

Al Doctor Remigio Aparicio Rojas Espinoza, por su apoyo incondicional y a todas las autoridades de la Escuela de Derecho, por su comprensión y predisposición a darnos las facilidades del caso para la realización de la presente tesis.

Por último y no menos importantes a mis queridos Padres: Sr. Juan Juárez Berrocal y Sra. Yeni Neyra Silva los seres más importantes en mi vida quienes sembraron amor, respeto y valores, guiándome y cuidándome en cada paso que doy, y a mis hermanos quienes me dieron fuerzas para concluir con esta hermosa carrera. Gracias a todos ustedes por estar conmigo de manera incondicional y son ustedes el motor que me han impulsado para terminar mi carrera.



INDICE GENERAL

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
INDICE GENERAL	4
RESUMEN	6
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPITULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACION	13
1.1 Planteamiento del problema.-	13
1.2 Formulación del Problema.....	16
1.2.1 Problema General	16
1.2.2 Problemas Específicos	16
1.3 Justificación	16
1.4 Objetivos.....	18
1.4.1 General.....	18
1.4.2 Específicos.....	18
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	19
2 MARCO TEÓRICO	20
2.1 Antecedentes de la investigación.....	20
2.2 Marco Histórico.....	25
2.3 Marco Normativo	28
2.4 Bases Teóricas.-.....	34
2.4.1 La Filiación.....	34
2.4.2 El Derecho de identidad	35
2.4.3 Derecho de identidad- Dinámica y Estática.	37
2.4.4 Regulación del reconocimiento de la filiación matrimonial y extramatrimonial.....	39
2.4.4.1 No necesidad de reconocimiento de la Filiación Matrimonial.....	40
2.4.4.2 Negación de paternidad.....	42
2.4.4.3 Reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.....	44
2.5 Marco conceptual	45
CAPITULO III MARCO METODOLOGICO	48
3 MARCO METODOLOGICO	49
3.1 Hipótesis	49
3.1.1 Hipótesis General	49
3.1.2 Hipótesis Específicas.	49
3.2 Variables.....	49
3.2.1 Definición Conceptual.....	49



3.2.2	Indicadores.....	50
3.3	Metodología.....	51
3.3.1	Tipo de Estudio.....	51
3.3.2	Diseño.....	52
3.4	Población, muestra y muestreo.....	52
3.5	Métodos de Investigación.....	53
3.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	53
3.7	Métodos de análisis de datos	56
CAPITULO IV INTERPRETACION Y RESULTADOS		57
4	INTERPRETACION Y RESULTADOS	58
4.1	ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	58
4.2	ENTREVISTA DE PROFUNDIDAD	66
4.3	ENCUESTAS	74
4.4	MARCO NORMATIVO	85
4.5	CUADRO DE ANALISIS DE DERECHO COMPARADA.....	89
4.6	CUADRO DE ANALISIS DE JURISPRUDENCIA.....	96
4.7	PRUEBA DE LAS HIPÓTESIS	103
5	DISCUSIÓN	107
6	CONCLUSIONES.....	112
7	SUGERENCIAS (PROPUESTA LEGE FERENDA).	115
8	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	120
9	ANEXOS.....	122
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....		122
PLANTILLA DE LAS ENTREVISTAS		123
PLANTILLA DE LAS ENCUESTAS		125
FICHA DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL ASESOR TEMÁTICO.		127
FICHA DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL ASESOR METÓDOLOGICO.....		128



RESUMEN

El tema desarrollado en la presente investigación deviene de una problemática que surge en el Derecho Peruano, en torno al reconocimiento por el padre biológico al hijo extramatrimonial de mujer casada el cual amerita una valoración desde distintas situaciones que se viven en esta sociedad moderna, la cual muestra la necesidad de una reflexión y evaluación a nuestras normas.

Al respecto, conviene señalar que el ordenamiento nacional e internacional consagra el principio de interés superior del niño y otorga una protección especial a los niños y adolescentes.

Nuestra norma máxima, la Constitución Política del Perú, consagra la identidad como derecho fundamental de la persona en el artículo 2, también reconoce una protección especial al niño y al adolescente en el artículo 4. Además, establece en el artículo 6, como objetivo de la política nacional de población, la promoción de la paternidad y maternidad responsable; el deber y el derecho de los padres a alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos, así como la igualdad de los hijos sin considerar el estado civil de los padres y la naturaleza de la filiación.

El Código de los Niños y Adolescentes ha precisado en el artículo IX que: “En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el estado a través de los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales del Ministerio Público, los gobiernos regionales, gobiernos locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el principio de interés superior del niño y del adolescente y el respeto a sus derechos”.

El derecho de identidad y conocer quiénes son sus progenitores, es un derecho que tiene como fundamentos principales, la identidad para la creación de la personalidad y el derechos a conocer a sus padres para la formación y contribución a su desarrollo.



Así mismo, es importante señalar que el reconocimiento por el padre biológico al hijo cualquiera sea la situación de los padres, es un derecho que tiene el niño de conocer su verdadero origen y debe ser evaluado por las autoridades competentes de manera especial, en la medida que debe procurarse un escrupuloso tratamiento y respeto de sus derechos, reconocidos por la normas máximas de nuestro país.



ABSTRACT

The theme developed in this research comes from a problem that arises in the Peruvian law, recognition around the child's biological father married woman extramarital which merit evaluation from different situations seen in this modern society, which shows the need for reflection and evaluation to our standards.

In this regard, it should be noted that the national and international law enshrines the principle of best interests of the child and provides special protection to children and adolescents.

Our maximum standard, the constitution of Peru, establishes the identity as a fundamental human right in Article 2, also recognizes special protection to children and teen in Article 4. It further states in Article 6, the objective of the national population policy, the promotion of responsible parenthood, the duty and the right of parents to feed, educate and provide security for their children, as well as equal children regardless of marital status of the parents and the nature of the affiliation.

The code of children and adolescents has stated in Article IX: "In any action concerning the child and adolescent to take the state through the executive branch, Legislative and Judicial Public Ministry, regional governments, local governments and its other institutions and in society action, consider the principle of best interests of the child and adolescent and respect for their rights".

The right to identity and know who their parents, is a right that has as main bases, the identity for the creation of the personality and the right to know their parents for training and contribution to its development.

It is also important to note that the recognition by the child's biological father whatever the status of the parents, is a right of the child to know its true origin and should be evaluated by the competent authorities in particular, to the extent



that must obtain a careful treatment and respect for their rights, recognized by the highest standards of our country.